	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 1 de 23

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa).
Nombre de funcionario que diligencia el estudio	LADY JOANNA BONILLA MEDINA
Dependencia solicitante	GESTIÓN ACUEDUCTO
Tipo de Contrato.	Servicio

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>La continuidad y calidad en la prestación del servicio de acueducto es un compromiso del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para la comunidad Ibaguereña. El lavado y desinfección de los diferentes tanques de Almacenamiento de agua potable de la ciudad, es una actividad de obligatorio cumplimiento exigida por los organismos de control sanitario que debe realizarse con el fin de eliminar los residuos propios que se van depositando en los tanques a través del tiempo, y que provienen del mismo tratamiento del agua, otros que se forman en el recorrido de las tuberías generalmente cuando se presentan daños en las redes, o en el tanque mismo como la llamada "biopelícula", y que SI NO SON RETIRADOS afectan la calidad del agua potable que llega a las diversas viviendas del perímetro Hidráulico de la Ciudad. Por ende, para evitar estos contratiempos y MANTENER las características Físico-Químicas y Bacteriológicas del agua tratada en todo momento, se tienen que realizar estos lavados en forma técnica, conveniente y adecuada una vez al año de acuerdo a lo descrito en la Norma NTC 4576. Así mismo, se debe dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007 el cual tiene como objeto "...establecer el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo...", en el ARTICULO 9 RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS PRESTADORAS, en el Numeral 2 "Lavar y desinfectar antes de la puesta en funcionamiento y como mínimo dos (2) veces al año, los tanques de almacenamiento de aguas tratadas". De igual forma se debe tener en cuenta que las alteraciones del agua son más notorias cuando los niveles de los tanques descienden hasta ciertos valores que hacen que el problema se agudice, y afecte en forma directa la calidad del agua.</p> <p>Por tal motivo, se hace importante y necesario realizar el Lavado y Desinfección de los trece (13) tanques de la ciudad más el tanque de Salida de PTAP La Pola N°1 (Agua Filtrada PTAP La Pola N°1, Belén Aurora, Belén, Ciudad, Cerrogordo, Calle 15, Interlaken, Calle 29, Calle 30, Mirolindo, Picaleña, Ambala, Alsacia y Piedrapintada.), para brindarle a la comunidad Ibaguereña la seguridad de contar con agua de excelente calidad.</p>

B

BP

Es así, como ajustándose al Reglamento de Contratación, a las Normas y Especificaciones Técnicas del IBAL, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad y así garantizar la correcta prestación de los servicios públicos dentro de las políticas de la Administración.

Descripción del objeto por contratar

Objeto del Contrato

LAVADO Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Condiciones de la Contratación

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

1. El Desarrollo del contrato se ejecutarán en 3 días, los cuales serán definidos por supervisor por parte del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
2. La cantidad de personal que debe garantizar el contratista por día de trabajo por tanque se define de la siguiente forma:

CANTIDAD DE PERSONAL NECESARIO POR DIA			
	TANQUE	OFICIAL	AYUDANTE
DIA 1	BELEN AURORA	1	6
	AGUA FILTRADA PTAP LA POLA 1	1	4
	BELEN AURORA	1	8
	CIUDAD	1	8
	TOTAL DIA	4	26
DIA 2	INTERLAKEN	1	4
	CERRO GORDO	1	6
	LA 29	1	6
	LA 30	1	6
	MIROLINDO	1	5
	PICALÉÑA	1	5
TOTAL DIA	6	32	
DIA 3	PIEDRA PINTADA	1	12
	AMBALA	1	12
	ALSACIA	1	4
	LA 15	1	10
	TOTAL DIA	4	38

3. Los tanques a lavar en los días definidos en el punto 2, se entregarán vacíos por parte del IBAL a las 7:00 am, hora en la cual el contratista debe iniciar de manera inmediata y simultánea en los diferentes tanques. Así mismo, se sobreentiende que la actividad de lavado en los tanques designados en el día, deberá ser de manera simultánea.
4. Para garantizar el cumplimiento al punto 3, el contratista junto con todo el personal respectivo designado, deberá de estar ubicado en los distintos tanques a lavar a las 6:00 am junto con todos los elementos necesarios para iniciar las actividades. De no cumplirse lo anterior se entenderá que el contratista no cuenta con el personal suficiente exigido en el contrato y se aplicaran los respectivas clausulas por no cumplimiento de las características exigidas en el servicio contratado.

5. El tiempo máximo dispuesto para la actividad de lavado de cada tanque es de 7 horas
6. El contratista dotara a todo su personal operativo de suficientes cepillos industriales, baldes, fibras, manilas, palas, etc, necesarias para la realización de la actividad.
7. El contratista dispondrá por cada tanque a lavar, un ventilador industrial con el fin de forzar la entrada de aire fresco al mismo.
8. Respecto a la actividad de lavado:
 - a. Antes de ingresar personal a los tanques, el contratista deberá de realizar medición de las condiciones del aire dentro de los tanques para garantizar que el ambiente interno de los mismos no ponga en riesgo la salud de los operarios. Para lo anterior, la medición deberá de realizarla con equipos electrónicos de medición de gases que cuenten con su respectiva calibración vigente.
 - b. El lavado de las paredes y pisos se realizará por abrasión mecánica por medio de los cepillos industriales. Esta abrasión deberá garantizar el retiro de toda la capa de biopelícula depositada sobre la superficie.
 - c. Una vez terminado el lavado deberá realizarse un enjuague de la superficie para garantizar la limpieza de la misma.
 - d. Se debe garantizar la remoción de todo el material solido (arena, lodo y demás) que se encuentre en el piso de los tanques (en los tanques que dispongan de desagües se evacuará por estos, y en los que no se deberá retirar por medio de bolsas de fibra sintética las cuales deberá de realizársele la disposición final respectiva.
 - e. Se deberá garantizar la evacuación del agua turbia producto del lavado (de ser necesario el contratista deberá de utilizar motobombas sumergibles, baldes, o algún otro elemento que cumpla con la misma función)
 - f. La altura mínima a lavar en paredes será hasta el techo del tanque o un máximo de 3,5 metros cuando la altura sea superior. Esta actividad será coordinada en conjunto con el personal operativo que el IBAL disponga para dicha actividad.
9. Una vez terminado el lavado deberá de realizarse la desinfección de cada uno de los tanques así:
 - a. Cumplir los protocolos estipulado en la Norma NTC 4576 DESINFECCION DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE
 - b. El desinfectante a utilizar será Hipoclorito de Sodio
 - c. La concentración mínima a utilizar sobre las paredes será de 5% P/V
 - d. Por tanque se utilizará como mínimo un volumen de solución al 5%

(Hipoclorito de sodio) de 30 litros y máximo 60 litros (Lo anterior dependiendo del volumen del tanque).

10. Elementos de Protección Personal (EPP) y Dotación Industrial


- a. Todo el Personal Ayudante que disponga el contratista deberá portar en todo momento Fontanero de Caucho (pantalón + botas con punta reforzada), Casco Industrial Tipo 1, Monogafas, Camiseta blanca y guantes.
- b. En cada día de actividad por tanque, se debe designar un (1) operario para realizar la actividad de desinfección el cual además de lo mencionado en el literal a), deberá portar chaqueta de caucho, respirador media cara reutilizable con cartuchos para gases y vapores ácidos.

11. Para dar cumplimiento a los lineamientos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional en prevención del SARS-CoV-2 (Covid19), como mínimo el contratista debe garantizar:

- a. Por tanque una (1) Caneca con llave de mínimo 50 litros de agua potable para lavado de manos la cual deberá reabastecerse en caso de consumo.
- b. Por tanque dispensador de Jabón líquido suficiente para uso del personal durante toda la actividad
- c. Por tanque Toallas desechables para secado de manos suficientes para toda la actividad
- d. Por tanque un (1) Termómetro Infrarrojo para monitoreo de temperatura del personal
- e. Por tanque Bolsas industriales suficientes para desechar elementos de consumo
- f. Por operario uso permanente de Mascarillas Protectora 3 Capas Desechable.

12. Por ser trabajo en espacio confinado, el contratista deberá garantizar:

- a. Todo el personal (Ayudante y Oficial) que este en actividad de lavado deberá portar Arnés Certificado de 4 puntos o más con sus mosquetones respectivos. Este equipo deberá portarlo el 100% del tiempo que esté realizando la actividad de lavado y o desinfección (su uso inicia antes de ingresar al tanque)
- b. Por tanque a lavar, deberá de permanecer instalada en el 100% de la actividad de lavado y o desinfección una (1) línea de vida de cuerda certificada de mínimo 10 metros de longitud con su respectivo arrestador de caída (freno) y eslinga, instalada sobre el punto de anclajes fijo que posee cada tanque respectivamente.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 5 de 23

	<p>c. Disponibilidad durante el 100% del tiempo de la actividad diaria un (1) Trípode para ingreso o extracción en espacios confinados con su respectiva línea de vida de mínimo 10 metros de longitud y mosquetones y disponer de transporte para trasladarlo de manera inmediata al punto de trabajo que lo necesite.</p> <p>d. Por tanque a lavar un (1) SISO coordinador de trabajo para espacio confinado.</p> <p>13. Dadas las condiciones de iluminación limitadas dentro de los tanques a lavar, el contratista deberá disponer de mínimo 2 reflectores por tanque a lavar los cuales estarán en funcionamiento durante todo el desarrollo del lavado. Para el funcionamiento de los reflectores el contratista dispondrá de los medios necesarios para su funcionamiento (extensiones eléctricas, plantas eléctricas, etc) NOTA: En el tanque de la 15 es obligatorio el uso de planta eléctrica dado que el sistema eléctrico propio es sensible a equipos de alto consumo y pone el riesgo los equipos electrónicos conectados a la red eléctrica.</p>
Plazo de ejecución del Contrato	UN MES (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Tanques de Almacenamiento de Agua Potable de Propiedad de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Obligaciones del Contratista	<p>El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cumplir en su calidad de contratista con los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Igualmente cumplir con estos aportes de sus trabajadores, quienes deberán estar a su cargo. No se admite la subcontratación. 2.- garantizar la disposición final de los residuos obtenidos en el desarrollo del objeto del contrato. 3.- estará a cargo del contratista el suministro de elementos y equipos necesarios para el correcto desarrollo del objeto contractual. 4.- Suministrar al personal a su cargo para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus actividades. 5.- Cumplir con la normatividad en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y manejo del Medio Ambiente vigente y aplicable en

Colombia.

6.- Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, por solicitud del supervisor

7.- Mantener a paz y salvo por todo concepto al personal a su cargo.

8.- Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.

9.- Ejecutar las actividades contractuales que se describan en el contrato respectivo de manera directa sin subcontratación de las mismas.

10. Cumplir con las normas de calidad. Para efectos de presentación de informes, el contratista deberá diligenciar los formatos establecidos por la empresa referente a las actividades diarias ejecutadas.

11.- En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado en trabajo en alturas, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar que el personal cuenta con el certificado respectivo expedido por entidad competente no mayor a un año, además deberá contar con los EPP para el trabajo en alturas. Situación que se colocará en conocimiento del contratista una vez se advierta la necesidad por parte del supervisor del contrato y deberá contar con personal calificado con disponibilidad inmediata.

12.- Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:

- Descripción detallada de los trabajos ejecutados y lugares intervenidos.
- Descripción del personal utilizado en la ejecución de los lugares intervenidos y los automotores o maquinaria utilizada en el periodo (periodo de trabajo, frentes de trabajo)
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas (si aplica)
- Registro fotográfico de mínimo cinco (5) imágenes por cada lugar intervenido en el mes de actividades.
- Acreditación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, del contratista y del personal a su cargo en la ejecución del contrato. Los pagos de este personal deberán estar a nombre del contratista, ya que no se admite subcontratación.

13.- Garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet en el brazo a nombre del contratista, con los datos básico como:

- ❖ Nombre
- ❖ Edad
- ❖ RH
- ❖ EPS
- ❖ ARP
- ❖ Teléfono de contacto del contratista
- ❖ Teléfono de contacto de un familiar

14.- Garantizar la calidad del servicio.

15.- El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista; y reparado de manera inmediata en un tiempo máximo de un (1) día.

16.- Estará dotado de todos los elementos y equipos de comunicación y de oficina indispensables con el fin de lograr una atención inmediata a las emergencias y una eficacia en sus labores, y en general de los vehículos requeridos para sus funciones.

17.- Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo de obras que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial de acuerdo a lo estipulado en el artículo 348 del Código

18.- El CONTRATISTA debe constituir los seguros del caso para amparar a los trabajadores empleados por él, de acuerdo con las normas legales vigentes al respecto, con todas y cada una de las entidades de seguridad social, en especial con lo referente al Sistema de Seguridad Social de que trata la Ley 100 de 1993, Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)) comprometiéndose a reportar cualquier novedad por causa y ocasión de tales seguros o afiliaciones y entregar los documentos del caso y la dotación respectiva al personal. Estos seguros y/ o afiliaciones deben ser otorgados antes de la iniciación de los trabajos y estar vigentes hasta la entrega final y recibo de las obras. El hecho de la constitución de estos seguros no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

19.- El Contratista organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con todas las disposiciones legales al respecto, emanadas por la autoridad legal competente ó el Ministerio del Medio Ambiente

	<p>20.- Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo de obras que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial de acuerdo a lo estipulado en el artículo 348 del Código sustantivo de Trabajo.</p> <p>21.- Mantener los sitios aledaños a las reparaciones libres de residuos, herramientas, y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados.</p> <p>22. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.</p> <p>23.- El contratista debe conocer toda la normatividad relacionada con el proceso contractual, reevaluación de proveedores, manual de interventoría y demás normatividad aplicable al régimen especial con el que cuenta la empresa.</p> <p>24.- Cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas, el cual a partir de la publicación de la presente invitación hará parte integral del contrato a suscribir.</p> <p>25.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.</p> <p>26.- Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.</p> <p>27.- Las demás obligaciones nacidas de la invitación, de la propuesta y del contrato de seguros suscrito.</p> <p>28.- Allegar los protocolos de bioseguridad, dando cumplimiento a la Resolución 666 del 2020, para ser aprobados por parte de la empresa, suministro de los epp para prevención del covid.19.</p> <p>29.- Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.</p>
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:</p> <p>1.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p>

2.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

3.- Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

4.- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

5.- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

6.- Exigirán que el personal a cargo del contratista cumpla con las condiciones de presentación personal adecuada y de atención y respeto al personal del IBAL S.A. E.S.P.

7.- Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

8.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

09.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

10.- Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

11.- El supervisor, verificara en cada pago el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

12.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

13.- Efectuará inspecciones periódicas con el fin de verificar que las instrucciones de seguridad industrial y salud ocupacional se cumplan, pudiendo solicitar la aplicación de multas o incluso suspender las labores, si considera que no se están poniendo en práctica estas disposiciones. Si las fallas de seguridad fueran imputables al Contratista, éste no tendrá

	derecho a reclamos por pérdidas de tiempo, daños, costos adicionales o demoras que den lugar las interrupciones por dicha causa, ni al reconocimiento de pago por tiempos de espera.
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>

Capítulo III: Descripción Jurídica

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de Julio de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de contratación de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", se procederá a adelantar un proceso de contratación directa , conforme lo establecido en el <u>Artículo 20.- Modalidades de Selección</u> del acuerdo en mención, literal c . De igual manera y conforme al artículo 11 del manual de contratación, para este tipo de procesos por tratarse de un proceso de contratación directa, no será necesario el requerimiento del RUP, expedido por la Cámara de Comercio.
--	--

Plazo de Liquidación del Contrato.	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020.
---	--

Supervisión	Nombre del funcionario:	LADY JOANNA BONILLA MEDINA
	Cargo	LIDER GESTION ACUEDUCTO (E)
	Dependencia:	GRUPO TECNICO GESTIÓN ACUEDUCTO

Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>
--	---

Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	---

Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA.
---	------------

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial.	Del estudio de mercado se obtiene que se fija como PRESUPUESTO el valor total de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN PESOS M/CRTE (\$69.722.100 M/CTE)
-----------------------------	---

Variabes consideradas para calcular el	El presupuesto oficial para este proceso de contratación, ha sido elaborado por la dirección Operativa del IBAL, con base en las cotizaciones recibidas de tres (3) empresas que prestan este
---	---

**presupuesto
oficial**

servicio.

Se realizó estudio de mercado con tres (3) cotizaciones y por medio de promedio aritmético de las mismas se determinó el presupuesto oficial

**TABLA
GLOBAL**

1.

ITEMS	SERVI-ACUEDUCTO DEL TOLIMA	FERRETERIA TUBERIAS Y HERRAMIENTAS DEL TOLIMA LTDA	HIDROSERVICIOS UNIVERSAL
	PRECIO, \$	PRECIO, \$	PRECIO, \$
1. Operarios	\$ 15.100.000	\$ 15.000.000	\$ 24.250.000
2. Desinfectante (Hipoclorito de Sodio 15%)	\$ 1.450.000	\$ 1.500.000	\$ 1.250.000
3. Aspersoras de Espalda	\$ 900.000	\$ 1.000.000	\$ 1.650.000
4. EPP, Bioseguridad y Trabajo en Espacio Confinado	\$ 20.300.000	\$ 20.000.000	\$ 16.800.000
5. Motobombas, 2"	\$ 680.000	\$ 600.000	\$ 1.250.000
6. Planta Eléctrica e Iluminación	\$ 5.870.000	\$ 6.000.000	\$ 3.800.000
7. Herramienta Menor (Cepillos, Baldes, fibras, etc. y Elementos de Señalización)	\$ 9.970.000	\$ 10.000.000	\$ 5.500.000
8. Alimentación, Refrigerios e Hidratación Personal Operativo	\$ 2.050.000	\$ 2.000.000	\$ 1.250.000
9. Disposición final de Lodos (incluye fibras, transporte y gestión en relleno sanitario)	\$ 3.050.000	\$ 3.000.000	\$ 1.550.000
	\$ 59.370.000	\$ 59.100.000	\$ 57.300.000
	\$ 11.280.300	\$ 11.229.000	\$ 10.887.000
	\$ 70.650.300	\$ 70.329.000	\$ 68.187.000

**PROMEDIO MERCADO, IVA
INCLUIDO**

\$ 69.722.100

ITEM 1. Operarios

	TANQUE	OFICIAL	AYUDANTE
DIA 1	BELEN AURORA	1	6
	AGUA FILTRADA PTAP LA POLA	1	4
	BELEN	1	8
	CIUDAD	1	8
	TOTAL DIA	4	26
DIA 2	INTERLAKEN	1	4
	CERRO GORDO	1	6
	LA 29	1	6
	LA 30	1	6
	MIROLINDO	1	5
	PICALAÑA	1	5
TOTAL DIA	6	32	
DIA 3	PIEDRA PINTADA	1	12
	AMBALA	1	12
	ALSACIA	1	4
	LA 15	1	10
	TOTAL DIA	4	38

ITEM 4. EPP, Bioseguridad y Trabajo en Espacio Confinado

CLASIFICACION	ITEM	CANTIDAD	
EPP E INDUSTRIAL	FONTANERO	POR OPERARIO	
	CASCO	POR OPERARIO	
	MONOGAFAS	POR OPERARIO	
	CAMISETA BLANCA	POR OPERARIO	
	RESPIRADOR MEDIA CARA REUTILIZABLE	POR OPERARIO	
	CARTUCHO GASES Y VAPORES (PAR)	POR OPERARIO	
PROTOCOLO COVID19	RESPIRADOR DESCARTABLE KN95	POR OPERARIO	
	JABON LIQUIDO	SIEMPRE DISPONIBLE POR TANQUE	
	CANECA 30 LITROS CON LLAVE CON AGUA POTABLE	POR TANQUE	
	TOALLAS PAPEL DESECHABLES	SIEMPRE DISPONIBLE POR TANQUE	
	TERMOMETRO INFRAROJO	POR TANQUE	
	PAPELERIA	SUFICIENTE	
	BOLSAS INDUSTRIALES DESECHOS	SIEMPRE DISPONIBLE POR TANQUE	
	TRABAJO EN ALTURAS	ARNES (4 PUNTOS MINIMO) (INCLUIDOS MOSQUETON X5)	POR OPERARIO
		TRIPODE PARA ESPACIO CONFINADO (INCLUIDOS ACCESORIOS Y 20M DE CUERDA CERTIFICADA)	DISPONIBLE 3 POR DIA DE TRABAJO
		LINEA DE VIDA 20M + ARRESTADOR DE CAIDA+ SLINGA	DISPONIBLE 6 POR DIA DE TRABAJO
SISO (COORDINADOR TRABAJO ESPACIO CONFINADO)		DISPONIBLE 3 POR DIA DE TRABAJO	

Con base en las cotizaciones se calcula el valor promedio entre las (3) Tres, dando como resultado la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN PESOS M/CRTE (\$69.722.100 M/CTE)**

Forma de Pago y Requisitos

Se establece una forma de pago del 80% del valor del contrato mediante actas parciales que reflejen el avance del servicio previa presentación de la factura de cobro, el informe de las actividades

mensuales que acredite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, con constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales del contratista y del personal a su cargo.

Y un 20% del valor del contrato que se cancelara previa acreditación del cumplimiento de los trámites normales del pago y la suscripción del acta de liquidación final del contrato y su aprobación por parte del ordenador del gasto.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

Justificación de los factores de selección

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se deberá exigir el cumplimiento de requisitos habilitantes para luego ponderar el puntaje de acuerdo a los criterios aquí señalados

Requisitos de Participación: El Proponente debe estar inscrito y confirmado en el "SIP" Sistema de información de proponentes del IBAL, al momento de la selección para elaboración de la respectiva invitación.

No encontrarse inhabilitado por parte de la Empresa.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

Requisitos Habilitantes

Corresponde al oferente aportar en su propuesta los siguientes

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)

documentos:

1. Carta de presentación.

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original. En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportarse el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2. Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal.

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

3. Poder.

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la

facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

4. Cédula de ciudadanía.

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

5. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

6. Clasificación RUT.

Se debe allegar una copia del registro Único Tributario ACTUALIZADO, *indicando* la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes Códigos:

CODIGO RUT	DESCRIPCION
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

7. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Este documento debe ser vigente con máximo de treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

8. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Este documento debe ser vigente con máximo de treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. CUMPLE -NO CUMPLE.

9. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la policía nacional.

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Este documento debe ser vigente con máximo de treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

10. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

11. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

12. Constancia de no estar inscrito en SRNMC de la policía nacional.

El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Este documento debe ser vigente con máximo de treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

13. Póliza de seriedad de la oferta

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la

aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

14. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.


14.- Certificación cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:


Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 19 de 23

Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso)	<p>1. Propuesta Técnica.</p> <p>El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta técnica y económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.</p> <p><u>En caso de dejar de ofertar un ítem o modificar las condiciones del anexo genera el rechazo de la propuesta.</u></p>
CAPACIDAD FINANCIERA	<p>N/A por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 del 14 de Julio de 2020 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" ARTICULO 11.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.). "...Con el fin de verificar los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional... No se requerirá de este registro en los procesos de contratación directa...".</p>
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	<p>N/A por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 del 14 de Julio de 2020 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" ARTICULO 11.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.). "...Con el fin de verificar los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional... No se requerirá de este registro en los procesos de contratación directa...".</p>
Experiencia (General y Específica)	<p>El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera:</p> <p>Presentar experiencia de máximo tres (03) contratos relacionados con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, lo anterior tanto para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación de la experiencia específica. Para ello deberá anexar copia del contrato y acta final respectiva.</p> <p>Nota 1. Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación final si se trata de experiencia en el sector público. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía y de la factura de venta.</p> <p>Nota 2. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 20 de 23

de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

Nota 3: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros

Evaluación

De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de Julio de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de contratación de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", se procederá a adelantar un proceso de **contratación directa**, conforme lo establecido en el Artículo 20.-Modalidades de Selección del acuerdo en mención, literal c.

ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

Se le asignaran cien (100) puntos si la propuesta se ajusta al presupuesto oficial de la empresa, y el proponente cumple con cada uno de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas por la empresa.

Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem o aspecto del anexo, generará el rechazo de la oferta. El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo.

Factores de Escogencia y Calificación

Otros para proceso de contratación

Causales de Rechazo de Propuesta

No Ajustarse al presupuesto Oficial.

No encontrarse habilitada la propuesta por no cumplir con los requisitos habilitadores.

Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.

Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente

más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal.

Quando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Quando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.

Quando las propuestas sean enviadas por correo o fax.

Quando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.

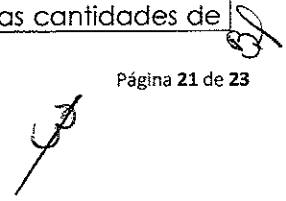
Quando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que lo conforman.

Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que lo conforman.

Factores de Desempeño	No Aplica
------------------------------	-----------

Capítulo VI: Riesgos

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	<p>Para el "LAVADO Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL ", A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación y supervisión) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y consecuentemente- el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y las cantidades de</p>
--	--



	<p>obra necesarios para ejecutar en los términos de este Contrato y de sus Apéndices todas las labores de las Etapas de: Iniciación y Supervisión; de igual manera tratándose de los adicionales que se generen en la ejecución del "LAVADO Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" no obstante cualquier tipo de actividad no autorizada por parte de los supervisores del Contrato será asumida por el CONTRATISTA en la medida que el A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidades) determinadas para el contrato a suscribir así se estipule; todo de conformidad con lo prescrito en las Leyes, Decretos y/o Reglamentos. El contratista deberá asumir la responsabilidad en la ejecución del contrato, cumplimiento de su personal a cargo, así como los retrasos en las entregas, de informes y todo lo relacionado con las obligaciones contractuales.</p> <p>Riesgos que debe asumir el contratista: Suspensión del contrato principal, por situaciones climáticas, técnicas o de cualquier otra índole. Incumplimiento en los plazos de entrega, de los informes requeridos por la Empresa, para lo cual el contratista garantizara la entrega en los plazos establecidos. Condiciones climáticas o de orden público que impidan el acceso al sitio del servicio.</p>
<p align="center">Garantías a Constituir</p>	<p>El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.</p> <p>a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.</p> <p>b.- salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.</p> <p>b.- Responsabilidad civil extracontractual: La empresa exigirá en los contratos de Obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo</p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2020-10-01

VERSIÓN: 10

Página 23 de 23

considere necesario con ocasión de los riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivada de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.


Esta póliza se exigirá, por valor mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y una vigencia igual al termino del mismo y dos años más.

c.- Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma de quien revisó y aprobó:	
Nombre del Director:	HAROLD ROSENBERG RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO
Firma de quien Proyectó:	
Nombre	LADY JOANNA BONILLA MEDINA
Cargo	LIDER GESTIÓN DE ACUEDUCTO (E)
Anexos:	
Presupuesto	
Certificaciones plan anual de inversiones	

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:		Asesor Jurídico externo	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macías Barreto	Secretaría General	

	CERTIFICACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2017-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

**EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA
 IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2020, se verifico que el ítem para la LAVADO Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, fue incluido dentro del mismo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

03 DIC 2020



ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
 Almacenista General